



# LA COMISION PERMANENTE DE **DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

Visto el proceso de selección de representantes de la sociedad civil ante la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (en adelante la "Comisión Provincial de Prevención de la Tortura" o, indistintamente, "CPPT") convocado por esta Comisión Permanente mediante Resolución de fecha 25 de noviembre de 2021, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 8523 y su modificatoria Ley Nº 9266, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el 29 de noviembre de 2021 se ha publicado la convocatoria de postulantes en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de la H. Legislatura y en el diario de mayor circulación en la provincia, fijándose el periodo de inscripción entre los días 1 y 10 de diciembre de 2021;

Que se solicitó la colaboración prevista en la ley para la difusión de la convocatoria a la Corte Suprema de Justicia, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio de la Defensa, a la Secretaria de Estado de Derechos Humanos, a la Defensoría del Pueblo a las Universidades con sede en la Provincia y a los Colegios de Abogados;

Que, vencido el plazo de inscripción y habiéndose detectado errores formales o falta de información relevante en algunas presentaciones se concedió un plazo hasta el día miércoles 15 de diciembre de 2021, para corregir dichos errores formales y/o completar la información, cursándose comunicaciones a los domicilios digitales constituido por los postulantes:

Que el 16 de diciembre de 2021 se procedió a publicar la nómina de los postulantes, abriéndose el periodo de quince días hábiles para presentar impugnaciones y adhesiones;

Que, dicho plazo fue suspendido en razón del receso de verano, prorrogándose hasta el 8 de febrero de 2022;

Que no se han presentado impugnaciones contra ninguno de los postulantes;

Que los integrantes de la Comisión han tomado conocimiento de cada una de las postulaciones, de las adhesiones presentadas por instituciones vinculadas a los fines de la CPPT, así como de las adhesiones de carácter personal que algunos postulantes han recibido;

Que, con fecha 30 de marzo y 6 de abril del corriente año se realizaron las audiencias públicas en las que los postulantes han podido exponer ante los miembros de la Comisión y el público participante en forma personal y a través de internet, sobre sus antecedentes y las motivaciones que fundamentan su interés en integrar la CPPT;

Que, de este modo, se han cumplido todos los pasos previsto por los incisos 1 al 4 del Art. 7° de la Ley N° 8523 con las modificatorias incorporadas por Ley N° 9266,





correspondiendo a esta Comisión Permanente determinar el orden de méritos del proceso de selección;

Que han transcurrido los cinco días hábiles previstos en el Art. 7º inciso 5 de la mencionada ley, durante los cuales cada uno de los integrantes de esta Comisión Permanente ha podido realizar la evaluación de cada postulación;

Que, reunida la Comisión Permanente, sus integrantes han acordado, por unanimidad, el orden de mérito de los postulantes, correspondiendo dictar la resolución correspondiente,

Por ello,

### RESUELVE:

1°.- Aprobar, en los términos del Art. 7° incisos 5 y 6 de la Ley N° 8523 y su modificatoria Ley N° 9266, el orden de mérito del proceso de selección convocado mediante resolución de fecha 25 de noviembre de 2021 y designar miembros integrantes de la Comisión Provincial para la Prevención de la Tortura en representación de la sociedad civil, en el carácter que en cada caso se indica y por el término de cuatro años a:

### Titulares:

- 1. Noli, María Alicia. DNI 10.218.123
- 2. Korstanje, Fernando. DNI 14.387.561
- 3. Rojkes, Silvia Perla. DNI 12.352847

## **Suplentes**

- 1. Lorenzo Pisarello, Matías. DNI 27.751.313
- Vallejo, Verónica Lorena. DNI 27.017.318 2.
- 3. Romano, Andrés Sebastián. DNI 23.703.719
- 2°.- Comunicar la presente resolución a la H. Legislatura, a los demás integrantes de la CPPT y a cada uno de los postulantes.
  - 3°.- Publicar la presente resolución en el sitio web de la H. Legislatura.

Sala de Comisiones, 13 de Abril de 2022.-

Firmado: Federico Augusto MASSO, Mario Javier MOROF, Manuel Jorge YAPURA ASTORGA, Paula Luján GALVÁN